



Junta Electoral Central

La Junta Electoral Central, como máxima autoridad de la Administración electoral, encargada de garantizar la transparencia y objetividad del proceso electoral y del principio de igualdad, en su reunión del día de hoy, ha aprobado la siguiente

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

Ante las noticias aparecidas que se refieren a un hecho notablemente falso que compromete gravemente su funcionamiento y, en particular, pone en cuestión la independencia e imparcialidad de dos de sus miembros, los Magistrados de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, Dña. Ana María Ferrer García y D. Luciano Valera Castro, quiere poner de manifiesto que los indicados Magistrados ni han asistido, ni participado en la deliberación, ni votado, ningún asunto que esta Junta haya podido conocer relativo a quejas, reclamaciones o recursos que pudiesen estar relacionados, directa o indirectamente, con la causa que se tramita ante la Sala Segunda del Tribunal Supremo, en la que intervienen como miembros de la Sala correspondiente. Este es un hecho que está plenamente acreditado en las actas de las sesiones de la Junta Electoral Central.

Así lo queremos declarar con toda la solemnidad y rotundidad que la gravedad de la acusación requiere.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 2019.

EL PRESIDENTE



Segundo Menéndez Pérez